

Quito, 3 de septiembre del 2003

35641

20-X-03.

Gonzalo
15 OCT. 2003

Superintendencia de
Compañías
15 OCT. 2003
Documentación y Archivo
174

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

**Referencia: Notificación de cesión de participaciones de Sanchez y Viteri CIA.
LTDA.**
Expediente N° 54025

0,04 %

Señor Superintendente:

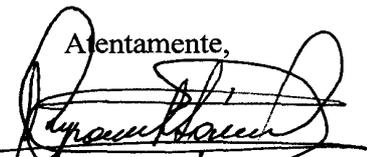
Para los fines legales pertinentes, comunico que mediante escritura pública de fecha 18 de agosto del 2003 otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde, Notario 25 de Quito, se ha efectuado la siguiente cesión de participaciones de la referencia:

CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTICIPACIONES	VALOR US \$
Juan Raúl Viteri Vivanco	Byron Sánchez Coba	2.500	100 ✓
Juan Pablo Viteri Urrea	Byron Sánchez Coba	2.500	100 ✓
Jorge H. Villaroel Merino	Byron Sánchez Coba	2.500	100 ✓

Con lo que el capital social de la Compañía **SÁNCHEZ Y VITERI CIA. LTDA.**, queda conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Byron Sánchez Coba	400,00	10.000	100,00 ✓
TOTAL	400,00	10.000	100,00

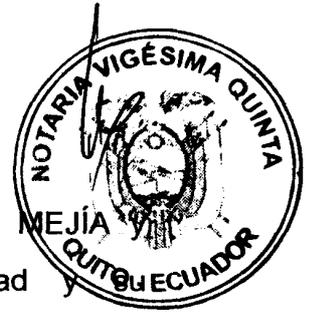
Cada participación tiene un valor nominal de US \$ 0,04 ✓

Acentamente,

Byron Sánchez Coba
Gerente General
SÁNCHEZ Y VITERI CIA. LTDA.

Ok. Ingresada. 2003.10.20 JB

1 Viteri Urrea, de estado civil soltero, por sus propios y personales
2 derechos; y, los cónyuges señor Jorge Humberto Villarroel Merino y
3 señora Sonia Ortiz Mora, de estado civil casados, por sus propios y
4 personales derechos, y por los derechos que representan de la sociedad
5 conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de
6 cesionario, el señor Byron Aníbal Sánchez Coba, de estado civil casado,
7 por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
9 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
10 obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar
11 a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que a
12 continuación transcribo en forma textual es como sigue: "**SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer
14 constar una de cesión de participaciones sociales, según las cláusulas
15 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la
16 presente escritura pública comparecen por una parte los señores Juan
17 Raúl Viteri Vivanco por sus propios y personales derechos y como
18 propietario de dos mil quinientas participaciones, el señor Juan Pablo
19 Viteri Urrea por sus propios y personales derechos y como propietario de
20 dos mil quinientas participaciones; y, el señor Jorge Humberto Villarroel
21 Merino, por sus propios y personales derechos y como propietario de dos
22 mil quinientas participaciones sociales de la compañía **SÁNCHEZ &**
23 **VITERI SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA**, a quienes para efectos de
24 la presente escritura se los denominará como **LOS CEDENTES**; y, por
25 otra parte el señor Byron Aníbal Sánchez Coba, a quien para efectos de
26 la presente escritura se le denominará **EL CESIONARIO**; los
27 comparecientes, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
28 capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Comparecen también las señoras JULIA TERESA URREA MEJÍA
2 SONIA ORTIZ MORA, para manifestar su conformidad y
3 consentimiento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía
4 SÁNCHEZ & VITERI SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó
5 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón
6 Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda, el tres (3) de enero de mil
7 novecientos noventa y siete (1997) y se la inscribió en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón el veinticinco (25) de febrero del mismo año.-
9 **b)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía SÁNCHEZ &
10 VITERI SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, llevada a cabo el día cinco
11 de mayo de dos mil tres (2003), autorizó por unanimidad, a los socios
12 Juan Raúl Viteri Vivanco, Juan Pablo Viteri Urrea y Jorge Humberto
13 Villarroel Merino para que cedan y transfieran al señor Byron Aníbal
14 Sánchez Coba siete mil quinientas (7500) participaciones de las que son
15 titulares en la Compañía SÁNCHEZ & VITERI SEGURIDAD COMPAÑÍA
16 LIMITADA, igualmente la Junta General Universal de Socios autorizó
17 para que se formalice, de acuerdo a la ley, la cesión y transferencia de
18 las participaciones antes referida.- **TERCERA: CESIONES.-** Con estos
19 antecedentes, los socios Juan Raúl Viteri Vivanco, Juan Pablo Viteri
20 Urrea y Jorge Humberto Villarroel Merino, expresan que transfieren a
21 favor del señor Byron Aníbal Sánchez Coba el setenta y cinco por ciento
22 de las Participaciones Sociales del Capital Social que poseen de la
23 compañía SÁNCHEZ & VITERI SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, es
24 decir los señores Juan Raúl Viteri Vivanco, Juan Pablo Viteri Urrea y
25 Jorge Humberto Villarroel Merino, ceden y transfieren siete mil quinientas
26 participaciones sociales. La cesión y transferencia a que se refiere esta
27 cláusula equivale al setenta y cinco por ciento del capital social de la
28 Compañía SÁNCHEZ & VITERI SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA,

1 transferencia que es aceptada por el cesionario Byron Aníbal Sánchez
2 Coba.- La presente cesión de participaciones se la realiza con todos los
3 derechos y obligaciones sin reservarse ningún privilegio especialmente
4 en lo referente a los valores que le corresponden por utilidades no
5 repartidas, cediendo inclusive los derechos preferentes sobre los
6 aumentos de capital en trámite, pasados, presentes y futuros,
7 revalorización de activos o de cualquier naturaleza.- **CUARTA: PRECIO.-**
8 Las partes de común acuerdo, han fijado la cantidad de CIENTO
9 CINCUENTA Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150,00)
10 como precio de la cesión de las siete mil quinientas participaciones
11 sociales que los cedentes tienen en la compañía SÁNCHEZ & VITERI
12 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA.- **QUINTA: NUEVOS MONTOS.-**
13 Luego de esta transferencia de las siete mil quinientas participaciones
14 sociales que conforman el Capital Social de la compañía SÁNCHEZ &
15 VITERI SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, las participaciones sociales
16 de la compañía quedan distribuidas de la siguiente manera: el señor
17 Byron Aníbal Sánchez Coba es propietario de diez mil (10.000)
18 participaciones sociales; las mismas que equivalen al cien por ciento del
19 Capital Social de la Compañía, que se encuentra íntegramente pagado.-
20 **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total contenido de las
21 cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios
22 intereses.- **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Inscrita la
23 transferencia de participaciones mencionada en la cláusula tercera en los
24 respectivos libros de la Compañía, teniendo el consentimiento unánime
25 de los socios para dicha transferencia, y en cumplimiento del artículo
26 ciento trece de la Ley de Compañías, el señor Notario Quinto del Cantón
27 Quito, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz
28 de escritura de Constitución de la Compañía; a su vez, el señor

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 Registrador Mercantil de Quito, sentará la razón al margen de la
2 inscripción referente a la constitución de la Sociedad.
3 **CONSENTIMIENTO:** La señora JULIA TERESA URREA MEJÍA, cónyuge
4 del señor JUAN RAÚL VITERI VIVANCO y la señora SONIA ORTIZ
5 MORA, cónyuge del señor JORGE HUMBERTO VILLARROEL MERINO,
6 manifiestan de modo expreso que están conformes con esta cesión y que
7 por consiguiente otorgan su pleno consentimiento.- **NOVENO:**
8 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incluye como documento
9 habilitante la copia certificada del acta de Junta General Universal de
10 Socios de la compañía SÁNCHEZ & VITERI SEGURIDAD COMPAÑÍA
11 LIMITADA, la misma que acredita la existencia del consentimiento
12 unánime del Capital Social para esta transferencia.- Usted, señor Notario
13 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
14 perfeccionamiento del presente instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA**
15 copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
16 misma que se encuentra firmada por el Doctor Efrén Cocíos González,
17 con matricula profesional número cuatro mil seiscientos setenta y nueve
18 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta
19 escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso
20 requiere y leída que les fue íntegramente la minuta inserta a los
21 comparecientes, por mi la Notaria Suplente, éstos se afirman y ratifican
22 en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad
23 de acto, de todo lo cual doy fe.-

24

25

26

27

28


SR. JUAN RAÚL VITERI VIVANCO
C. C. 170209085-1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Julia Teresa de Urrea Mejía

SRA. JULIA TERESA URREA MEJÍA
C. C. 1701029165

Juan Pablo Viteri Urrea

SR. JUAN PABLO VITERI URREA
C. C. 1709608721

Jorge Humberto Villarroel Merino

SR. JORGE HUMBERTO VILLARROEL MERINO
C. C. 17-0155995-5

Sonia Ortiz de Salazar

SRA. SONIA ORTIZ MORA
C. C. 060089828-2

Byron Anibal Sánchez Coba

SR. BYRON ANÍBAL SÁNCHEZ COBA
C. C. 170216281-7

Felipe Iturralde Dávalos

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCU...

...MENTOS HABILITANTES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170209085-1
VITERI VIVANCO JUAN RAUL
31 ENERO 1940
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
001- 0286 00838
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1940

Juan Raul Viteri



ECUATORIANA ***** E244314242
CASADO JULIA I URREA M
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
MARCO A VITERI
MARIA B VIVANCO
QUITO 02/10/2013
0271672013

1182316-00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170216281-7
SANCHEZ COBA BYRON ANIBAL
28 JUNIO 1944
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
LUGAR DE NACIMIENTO: 0211444 03127
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Byron Anibal Sanchez



ECUATORIANA ***** E33431222
CASADO ROMY S ASTINDILLO IZQUIERDO
ESTADO CIVIL SUPERIOR MILITAR SERV PASIVO
INTERSECCION PEDRO ANIBAL SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LEONOR COBA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 6/07/94
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE RADICACION 347508

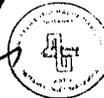
347508



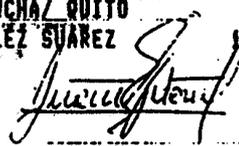
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

18 AGO 2013

DR FELIPE MURRALES DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CENSO DE CIUDADANIA No. 170960872-1
 VITERI URREA JUAN PABLO
 22 ENERO 1974
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 092- 0257 01309
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974




EQUATORIANA ***** Y44434442
 NACIONALIDAD
 SOLTERO
 ESTADISTICA SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PATERNO
 JUAN RAMON VITERI
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 JULIA TERESA URREA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 11/02/2000
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 1176772812
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 766
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FULCRUM



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CENSO DE CIUDADANIA No. 170199999-3
 VILLARREAL MERINO JORGE BENSERTO
 18 MAYO 1946
 CHIMBORAZO/RIOSAMBA/LIARZA
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001- 0442 0088
 CHIMBORAZO/ RIOSAMBA
 LIARZAZURU 1946




EQUATORIANA ***** Y744347244
 NACIONALIDAD
 CASADO
 ESTADISTICA SECUNDARIA POLICIA SERVIDOR PASIVO
 PATERNO
 JORGE VILLARREAL
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 JULIA MERINO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 07/02/1999
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 11777911
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 766
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FULCRUM



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 18 AGO 2003

DR FELIPE TURRA DE DAVALOS
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 FULCRUM

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170102916-5

FECHA DE CIUDADANIA

URREA MEJIA JULIA TERESA

OT MAYO 1.947

COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA

ESTADO DE NACIMIENTO 01 2 317 0063Z

REGISTRO

COTOPAXI/ PUJILI PAG ACT.

PUJILI 47

Julia Urea de Pujili

FIRMA DEL TITULAR



EQUATORIANA***** V4444V4444

'CASADO' JUAN VITERI INDIAGUO

'SUPERIOR' QUEHACER. DOMESTICOS

'JULIO' URREA PROFESOR

'EFIGENIA' MEJIA

QUITO 15-09-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CANCELACION

1045020

FIRMA DEL TITULAR

FIRMA DEL TITULAR

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 18 AGO 2003

DR FELIPE MURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



Ate Sr. Kenny at Saneby

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAMIENTO

CIUDADANIA 060089828-2

ORTIZ MORA SONIA
 21 JULIO 1956

CHIMBORAZO/RIOBANDA/VELDZ
 02 1 282 0084

CHIMBORAZO/ RIOBANDA
 MALDONADO 50

Sonia Ortiz de Vella

ECUATORIANA***** V434314244

CASADO JORGE VILLARROEL VERRINO

SECUNDARIA SUACER, DOMESTICOS

ADON ORTIZ
 MHEY MORA

QUITO 2-04-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1745345

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

147 - 0468 NUMERO 0600898282
 CECULA

ORTIZ MORA SONIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CHAUPICRUZ QUITO
 PARROQUIA QUITO

Felipe Iturza
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito. 18 AGO 2003

Felipe Iturza

DR FELIPE ITURZA DE DAVALOS
 NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SÁNCHEZ & VITERI SEGURIDAD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de mayo del dos mil tres, siendo las cinco horas, en el domicilio principal de la compañía SÁNCHEZ & VITERI SEGURIDAD CIA. LTDA. ubicado en la calle Cap. Sandoval 627 y Tnte. Cabezas, del Distrito Metropolitano de Quito; se encuentran presentes los señores Byron Aníbal Sánchez Coba, por sus propios y personales derechos y como propietario del 25% de las participaciones, el señor Juan Raúl Viteri Vivanco por sus propios y personales derechos y como propietario del 25% de las participaciones, el señor Juan Pablo Viteri Urrea por sus propios y personales derechos y como propietario del 25% de las participaciones; y, el señor Jorge Humberto Villarroel Merino por sus propios y personales derechos y como propietario del 25% de las participaciones, lo que constituye la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.



Se designa al señor Juan Raúl Viteri Vivanco para que presida la reunión como Presidente, y actúa como Secretario el señor Byron Anibal Sánchez Coba. La Presidencia solicita a Secretaría constatar el quórum legal y estatutario. Secretaría verifica la presencia de la totalidad (100%) del capital pagado de la Compañía. En tal circunstancia, el Presidente propone instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía SÁNCHEZ & VITERI SEGURIDAD CIA. LTDA. conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones a favor del señor Byron Anibal Sánchez Coba.

Puesto en consideración el orden del día, los señores socios presentes deciden unánimemente instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía y aprueban asimismo por unanimidad el orden del día propuesto.

De esta forma y una vez que se ha instalado la Junta General Universal de Socios, el señor Presidente dispone que se proceda a tratar el punto único aprobado como del orden del día.

1.- Cesión de participaciones a favor del señor Byron Anibal Sánchez Coba.

Por Secretaría se informa que el señor Byron Aníbal Sánchez Coba ha manifestado su interés de obtener la totalidad de las participaciones de la Compañía, para lo cual ha propuesto que los socios Juan Raúl Viteri Vivanco, Juan Pablo Viteri Urrea y Jorge Humberto Villarroel Merino le cedan y transfieran las 7.500 participaciones que tienen en la compañía, equivalentes al 75 por ciento del actual capital social de la Compañía, propuesta que ha sido aceptada por los cedentes.

Analizada esta propuesta los socios, por unanimidad aprueban que los señores Juan Raúl Viteri Vivanco, Juan Pablo Viteri Urrea y Jorge Humberto Villarroel Merino cedan el setenta y cinco por ciento de las participaciones que poseen del capital de la Compañía, a favor del señor Byron Aníbal Sánchez Coba.

La cesión de participaciones que acaba de aprobarse por los socios de la Compañía, como la Ley requiere, implica también la transferencia de todos los derechos y obligaciones que tienen los socios como propietarios de ellas, en los términos de la Ley de Compañías.

Los socios luego de autorizar que se proceda a dicha cesión de participaciones sociales, sugieren que se formalice dicha cesión con las solemnidades legales correspondientes.

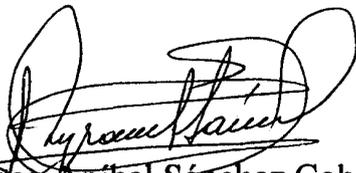
Una vez formalizada la cesión que acaba de aprobarse, la nueva integración del capital social de la Compañía, sería la siguiente:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES
Byron Aníbal Sánchez Coba	400	400	10000
TOTAL	400	400	10000

Finalmente la Junta General Universal de Socios, decide autorizar al señor Byron Aníbal Sánchez Coba, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta.

Una vez que ha sido tratado el punto del orden del día, el Presidente concede un receso para que por Secretaría se elabore el acta. Terminada la cual es leída por Secretaría y aprobada en su totalidad, firmando los socios presentes, en señal de conformidad, con lo cual da por concluida la sesión siendo las doce horas.- f) Juan Raúl Viteri Vivanco, Presidente y socio.- f) Jorge Humberto Villarroel Merino, socio.- f) Byron Aníbal Sánchez Coba, Secretario y socio.- f) Juan Pablo Viteri Urrea, socio.

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la Compañía.- Quito, 5 de mayo de 2003.


Byron Aníbal Sánchez Coba
GERENTE GENERAL

SÁNCHEZ & VITERI SEGURIDAD CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil tres.


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



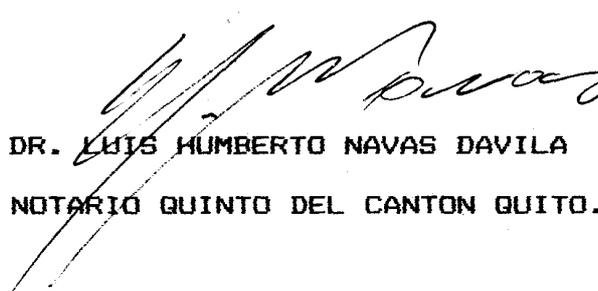


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " SANCHEZ & VITERI SEGURIDAD CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Patricio Terán Granda, el 3 de enero de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, **tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en el presente instrumento.- Quito, a 4 de septiembre del año 2003.-


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

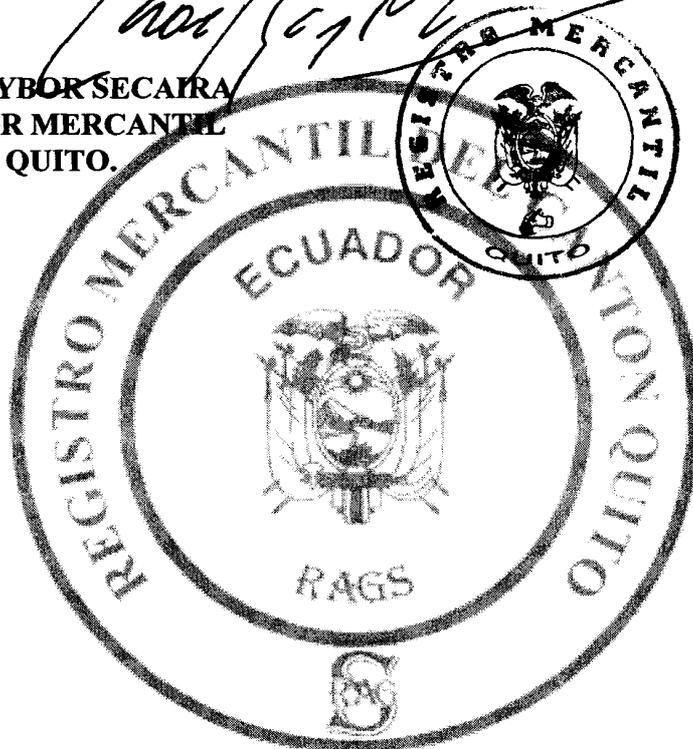


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 447 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 702, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "SANCHEZ & VITERI SEGURIDAD CIA. LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Septiembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

